



Jorge Mora C.
Registrador N° 41
Grupo N° 4

CIRCULAR DRP-015-94

DE : Lic. Rafael Sánchez Sánchez
Director

A : Registradores

ASUNTO : El que se detalla

FECHA : 19 de abril de 1994



De conformidad con oficio 040-C-94 de 23 de febrero de 1994, la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela comunica que no cobra ningún concepto por el visado de planos para segregaciones y localizaciones de derecho, únicamente se cobra el concepto de cesión de área verde, que es lo autorizado por Ley y Reglamento, para Control Nacional de Fraccionamiento de Urbanizaciones.

Por tanto, se hace del conocimiento de los señores Registradores la anterior situación, a efecto de las razones notariales consignadas en los documentos de inmuebles situados en ese lugar, solicitando se les exima del requisito del visado municipal, aduciendo que dicha municipalidad cobra por extender el referido requisito.

Atentamente,

VER CIRCULAR 46-94